



**Normativa que regula el procedimiento de actuación para realizar una conferencia o clase en el marco de las asignaturas impartidas por el Departamento.**

El departamento ofrece la posibilidad de invitar a personas procedentes de otros centros nacionales y extranjeros para impartir una conferencia, taller, o clase al alumnado matriculado en alguno de los GRADOS/MÁSTERES impartidos por el departamento.

Para poder realizar esta invitación será necesario:

1. Enviar una solicitud al correo institucional del Departamento (dsoc2@ua.es) con una antelación suficiente que permita realizar los trámites oportunos: una semana.

Esta solicitud deberá detallar:

- Nombre, apellidos y Dni.
  - Breve resumen de la idoneidad.
  - Fecha y asignatura en la que se impartirá la conferencia.
  - Cantidad a abonar.
2. Posteriormente, se informará al Consejo de Departamento o Comisión Permanente sobre la solicitud recibida.
  3. Si la solicitud resulta aprobada, se cumplimentará toda la documentación necesaria para la realización de los trámites administrativos. Será informada la persona solicitante de los trámites por parte de la secretaría administrativa.
  4. El departamento no adquiere compromiso alguno de remuneración.

El profesorado que no envíe esta solicitud o no informe al Departamento con tiempo suficiente, incurrirá en el incumplimiento de esta Normativa interna preceptiva y aprobada en Consejo de Departamento de fecha 10 de junio de 2021.